Guayaquil, 15 de Abril del 2015

Señora
NELLY M. CUEVA NICOLADE
Gerente General
Importadora Jorua Cía. Ltda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Patricia Pilar Gastesi Chávez con RUC 1203209570001 Contador Público Autorizado, en mi calidad de COMISARIO de la empresa JORUA Cía. Ltda., pongo a su consideración el informe de labores del año 2014.

Al revisar los libros contables de la empresa me doy cuenta que la misma no ha realizado operaciones comerciales de compra y venta de mercadería con ningún proveedor ni cliente.

Los sueldos de los trabajadores se cancelaron hasta el mes de diciembre, fecha en las que se procedió a realizar la liquidación de los mismos, esto quiere decir que la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tanto con el Instituto de Seguridad Social, como con el Servicio de Rentas Internas, así como con el Ministerio de Relaciones Laborales.

En lo que respecta a proveedores no existe ningún tipo de deuda con ellos.

Por todo lo revisado, llego a la conclusión de que la empresa Importador JORUA Cía. Ltda., no mantiene ningún tipo de deuda, ni con proveedores ni con organismos de control y la misma ha entrado en proceso de liquidación.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Sin otro particular los saludo.

Atentamente.

C.P.A Patricia Gastesi Chávez
Comisario.